

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Núm. 206

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Ministerio de la Gobernación

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Joarilla de las Matas y Vallecillo, de la provincia de León, a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones complementarias,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Joarilla de las Matas y Vallecillo, de la provincia de León, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en Joarilla de las Matas.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.<sup>a</sup>, clase 10, quedando como titular D. Juan Jiménez Martínez, que lo era del Ayuntamiento de Joarilla de las Matas y al que corresponde el coeficiente 3,3 según determina la disposición transitoria tercera, apartado e) del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Director general, Juan Díaz Ambrona.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 185, del día 4 de agosto de 1975. 4596

### Excm. Diputación Provincial de León ORGANO DE GESTION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, convoca concurso para la provisión de una plaza de Médico Ayudante de Guardia o Técnico

del Servicio de Medicina Interna (Adjunto de dicho Servicio), en régimen de contratación al amparo del art. 7.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

PRIMERA.—Podrán tomar parte en este concurso todos los Licenciados o Dres. en Medicina y Cirugía, que hayan cumplido el Servicio Militar o en caso de concursantes femeninos, el Servicio Social y se hallen en posesión del título de Especialista en Medicina Interna.

SEGUNDA.—En igualdad de condiciones se considerará mérito preferente el haber prestado servicios médicos en alguno de los Centros Hospitalarios de la Diputación Provincial de León, según dispone el art. 98-4 del Reglamento.

TERCERA.—Los concursantes deberán poseer como mínimo experiencia hospitalaria de tres años en el desempeño de dicha especialidad.

CUARTA.—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

a) *Objeto del contrato:* El desempeño, en toda su extensión, de la plaza de Adjunto en el Servicio de Medicina Interna de los Servicios Hospitalarios con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de los mismos y las Instrucciones Permanentes del Servicio.

b) *Duración del contrato:* Será de cinco años prorrogables mediante acuerdo expreso, tal y como establece el punto 7.º del art. 98 del Reglamento. A todos los efectos el primer año será considerado de prueba.

c) *Dedicación:* El contratado desempeñará en su actividad profesional con dedicación plena y exclusiva, siendo incompatible con cualquier otra clase de trabajo ajeno al Centro Hospitalario.

d) *Jornada:* La jornada de trabajo será la establecida legalmente sin per-

juicio de aquellas otras atenciones requeridas por el propio Servicio dentro de su función en el ámbito hospitalario.

e) *Remuneración:* La plaza estará dotada, incluidas dos pagas extraordinarias, con la cantidad anual de trescientas noventa y dos mil pesetas, a la cual se sumarán aquellas otras que le correspondan en concepto de honorarios médicos generales del Servicio, según las normas que rigen al respecto dentro del Hospital General, en contrataciones de la misma naturaleza.

#### DEL CONCURSO

Durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, los aspirantes presentarán solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, acompañando en pliego cerrado la documentación siguiente:

1.º Curriculum vitae, que el concursante redactará expresando con el máximo detalle aquellos particulares que estime más relevantes para una valoración conjunta y objetiva de su historial científico y profesional. En su consecuencia detallará las circunstancias relativas a su formación general y específica, mencionando los trabajos desarrollados en centros sanitarios, personas con quienes se haya formado, etc., etc.

2.º Copia del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y certificación de estudios en que conste el período académico y calificaciones obtenidas.

3.º Título de Especialista en Medicina Interna.

4.º Publicaciones y trabajos científicos, de los que enviará un ejemplar o fotocopia.

5.º Toda aquella documentación que a juicio del concursante y de acuerdo con el baremo establecido para este concurso, pueda constituir mérito puntuable por el Comité Calificador, en el momento de decidir.

**DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

Estará formado por un Comité de Selección compuesto por las siguientes representaciones:

- El Presidente del Consejo de Administración o persona en quien delegue.
- El Jefe Provincial de Sanidad.
- Dos miembros del Consejo de Administración.
- Un representante de la Facultad de Medicina, de la Especialidad de la plaza a proveer.
- El Director Médico de los Servicios Hospitalarios.
- El Gerente de los propios Servicios.
- Un Médico Especialista en Medicina Interna designado por el Presidente del Consejo a propuesta en terna del Ilustre Colegio de Médicos de León.
- Secretario: El de la Excm. Diputación Provincial o en su defecto funcionario en quien delegue.

El Comité actuará y resolverá con total eficacia concurriendo, al menos, seis de sus miembros además del Secretario.

El Comité de Selección podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estime conveniente, a fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum vitae o documentación presentada.

La propuesta del Comité de Selección se formulará por mayoría de votos, será razonada y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Dicha propuesta del Comité de Selección, acompañada de las solicitudes y documentación aportada con la misma, así como del resultado de las entrevistas que se hubieran celebrado, se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para su definitiva resolución.

León, 5 de agosto de 1975.—El Presidente.

**BAREMO**

	Puntos
—Por cada matrícula de honor en Licenciatura ... ..	0,10
—Sobresaliente en Licenciatura ... ..	0,50
—Premio extraordinario en Licenciatura ... ..	1,00
—Doctorado en Medicina y Cirugía ... ..	1,50
—Catedrático de Facultad de Medicina, en la Especialidad que se trata, por oposición ... ..	6,00
—Profesor Agregado de la Especialidad que se trata, por oposición ... ..	4,00
—Profesor Adjunto de la Especialidad que se trata, por oposición ... ..	2,00
—Por publicaciones y trabajos presentados a concursos o congresos de la Especialidad a valorar por el Tribunal, de 0,10 a 0,5 y hasta un máximo de ... ..	2,00

Puntos

- Por asistencia a cursos y congresos, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de ... ..
- Por ejercicio de la Especialidad 0,25 por año, hasta un máximo de ... ..
- Por ejercicio de la Especialidad en un centro hospitalario valorando la formación en la especialidad, forma de adjudicación de plazas, categoría de puestos desempeñados y tiempo transcurrido hasta ... ..
- La práctica hospitalaria a dedicación exclusiva aumenta la puntuación anterior según el tiempo transcurrido, hasta un máximo de ... ..
- Por desempeño de plaza en los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de ... ..
- Diplomado en Sanidad ... ..
- Por otros Diplomas y méritos a aportar, máximo ... ..

4608

\*\*

**CONVOCATORIA DE COMADRONAS**

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excelentísima Diputación Provincial de León, convoca concurso para la contratación de dos comadronas.

*Retribución:*

La retribución será la siguiente: 12.819 pesetas mensuales en concepto de sueldo y 7.042 de gratificación. Se percibirá igualmente una paga extraordinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre. Además se pagará una cantidad variable en concepto de noches que importará, aproximadamente, 3.500 pesetas/mes, de acuerdo con las realizadas.

*Requisitos de solicitud:*

Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, Hospital General "Princesa Sofía". Se acompañarán los siguientes documentos.

- Certificado de estudios.
- Dos fotografías, tamaño carnet.
- "Curriculum vitae", amplio.
- Acreditar haber cumplido el Servicio Social o tenerlo finalizado en el momento de su incorporación al Hospital. En el caso de solicitantes masculinos deberán tener finalizado el Servicio Militar.

El plazo de presentación de solicitudes quedará finalizado el día 10 del próximo mes de octubre.

Las Comadronas admitidas se incorporarán a sus respectivas plazas

durante la primera decena del mes de noviembre.

León, 5 de agosto de 1975.—El Presidente. 4611

\*\*

**CONVOCATORIA DE FISIOTERAPEUTAS**

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excelentísima Diputación Provincial de León, convoca concurso para la contratación de dos fisioterapeutas.

*Retribución:*

La retribución será la siguiente: 12.819 pesetas mensuales, en concepto de sueldo. Además percibirán una gratificación de 8.542 pesetas mensuales por diversos conceptos. Se percibirá igualmente una paga extraordinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre.

*Requisitos de solicitud:*

Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, Hospital General "Princesa Sofía". Se acompañarán los siguientes documentos:

- Certificado de estudios.
- Dos fotografías, tamaño carnet.
- "Curriculum vitae", amplio.
- Acreditar haber cumplido el Servicio Militar o tenerlo finalizado en el momento de su incorporación al Hospital.

El plazo de presentación de solicitudes quedará finalizado el día 10 del próximo mes de octubre.

Los Fisioterapeutas admitidos se incorporarán a sus respectivas plazas durante la primera decena del mes de noviembre.

León, 5 de agosto de 1975.—El Presidente. 4612

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de Ponferrada*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto actual, el proyecto de saneamiento de Flores del Sil, de este Ayuntamiento, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 30 de agosto de 1975.—El Secretario, Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 4543

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de



agosto actual, el proyecto de urbanización de la Avenida de Portugal, de esta ciudad, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 30 de agosto de 1975.—El Secretario, Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 4544

*Ayuntamiento de  
Torral de los Guzmanes*

Por D. Fernando Sarmiento Ramos, en nombre y representación de Sarmiento-Fuertes, S. L., con domicilio en Torral de los Guzmanes, se ha solicitado licencia municipal para modificar y ampliar la Estación de Servicio (Gasolinera), consistente en la instalación de un nuevo depósito de 20.000 litros, destinado a contener gas-oil agrícola; situado del nuevo A.S. DUO, a instalar en el extremo derecha de la isleta de surtidores en vez de situarlo en el centro y demás modificaciones que constan en el proyecto, con emplazamiento en el Km. 40,900 de la carretera N-630 de León a Sevilla (tramo León-Zamora), en su margen derecha, en término de Torral de los Guzmanes (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Toral de los Guzmanes, 18 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4383 Núm. 1879.—385,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santiago Millas*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para las obras de «Alumbrado público» en la localidad de Santiago Millas, de este municipio, en sesión del día 30 de agosto de 1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

698 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955. Santiago Millas, 1 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4532

*Ayuntamiento de  
Laguna Dalga*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Laguna Dalga, 2 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4554

*Ayuntamiento de  
Castrillo de los Polvazares*

La Corporación Municipal en sesión de 27-8-75, aprobó el proyecto de saneamiento de Castrillo de los Polvazares, por un valor de 2.303.009 pesetas.

La correspondiente documentación se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo éstas no surtirán efecto.

Castrillo de los Polvazares, 29 de agosto de 1975.—El Alcalde, Saturnino Marcos. 4553

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 75 de 1974 seguidos a instancia de don Blas Barrio González (Bodegas Barrio), con domicilio en Ponferrada, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don Manuel Vázquez Pérez, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Villagarcía de Arosa, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, el bien inmueble embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

—Bajo comercial, sito en la calle Doctor Tourón, número 32, de Villagarcía de Arosa, de 240 metros cuadrados de superficie, al que se accede actualmente por la calle Agustín Ro-

mero; linda: Norte, solares de Julia Pérez Fajardo; Sur, herederos de Jesús Barrio; Este, Leopoldo Vázquez, y Oeste, camino que conduce a Doctor Tourón. En dicho bajo existe una industria de almacén de vinos del que es titular el propio demandado. Tasado pericialmente en tres millones quinientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano núm. 1, 1.º, el día diecisiete de octubre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4577 Núm. 1867.—836,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

D. Jesús Damián López Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias núm. 124/73, tramitadas en este Juzgado, por el delito de lesiones contra Eloy Rubio Bodes, fallecido, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados como de la propiedad del penado que a continuación se describen:

1.—Un vehículo matrícula O-6573-D marca Seat 1430, serie y número del bastidor FD-128466, tasado pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, el día uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la

subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo y sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se celebrará sin sujeción a tipo y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

—Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

4545 Núm. 1857.—473,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

D. Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial del Juzgado Municipal núm. uno de los de esta ciudad de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de León, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas núm. 467-75, sobre una falta contra el orden público, en el que son parte: El Sr. Fiscal Municipal; Avelino Rodríguez González, mayor de edad, soltero, camarero y vecino de León, y José Palacios Suárez, mayor de edad, hijo de Elena y de José, casado, electricista, que tuvo su último domicilio en la Residencia Guzmán El Bueno, de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Palacios Suárez como autor responsable de una falta de embriaguez escandalosa tipificada en el artículo 570 número 3.º del Código Penal a la multa de mil pesetas y reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al penado José Palacios Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Gonzalo Gutiérrez Zotes. 4550

\*\*\*

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial del Juzgado Municipal número uno de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención, recayó sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de León, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma el presente juicio de faltas núm. 471/75, sobre una falta de daños y otra contra el orden público, en el que son partes. El Ministerio Fiscal, Tomás Falagán Pérez, mayor de edad, casado y vecino de León, y Guillermo Madera Pérez, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de esta ciudad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo Madera Pérez, como autor responsable de dos faltas: una, conexas de blasfemias y perturbación leve de orden público de los artículos 567 párrafo primero y 570 núm. 3.º del Código Penal, y otra de daños prevista y penada en el art. 597 de dicho Cuerpo legal, a ocho días de arresto menor y multa de quinientas pesetas, por la primera, y a quinientas pesetas de multa por la segunda, indemnización de mil pesetas a favor de Tomás Falagán Pérez y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma al penado Guillermo Madera Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

4551

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio-Jesús Santos Vallejo, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 119 de 1975, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

Sentencia.—Ponferrada, a 19 de junio de 1975. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 119 de 1975, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Manuel Antonio Gómez de Jesús de 19 años, soltero, minero; Guillermo Augusto Gómez de 21 años, soltero, minero, y contra Aladino López Varela, de 40 años, soltero, minero, todos ellos vecinos de Páramo del Sil, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Antonio Gómez de Jesús a la pena de tres días de arresto menor, a la mitad de las costas del juicio, a los gastos médicos que se justifiquen; que también debo condenar y condeno a Aladino López Varela, a la pena de 500 pesetas de multa, y la otra mitad de las costas del juicio, y que

debo de absolver y absuelvo a Fernando Sugosto Carballo, de la falta que se le imputaba en este juicio.

Y para que sirva de notificación a Aladino López Varela, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Antonio-Jesús Santos Vallejo. 4563

#### Cédula de citación

A virtud de lo acordado por el señor D. Primitivo Marcos Fernández, sustituto Juez Municipal de Lugo, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el núm. 50/75, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido en la ciudad de Lugo, sobre las 9,55 horas del día 20 de enero de 1975, en prolongación de calle Mondoñedo, y cuyos daños fueron producidos en muro de protección de inmueble propiedad de José Luis Alvarez Fernández, al colisionar contra el mismo el vehículo LE-39.239, se cita a medio de la presente al representante legal de la entidad Transportes y Carbones, S. L., propietaria del aludido vehículo, con último domicilio conocido en Ponferrada (León), C/ Avda. Ferrocarril, calle P. 2-4, y hoy con domicilio desconocido, en concepto de denunciado, para que a las 10,10 horas del día 19 de septiembre de 1975 comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado que está situado en la Plaza de Avilés (Palacio de Justicia), con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditará, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y advirtiéndole que podrá hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lugo, 1 de septiembre de 1975.—El Secretario (ilegible). 4607

#### Anuncio particular

#### FUNDACION SIERRA-PAMBLEY

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

CONVOCATORIA

El día 26 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, se celebrará el examen de ingreso de los alumnos de la 22 Promoción, especialidades de Cerrajería y Torno y Radio-Electricidad, admitiéndose solicitudes en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, núm. 2. Los requisitos exigidos pueden verse en el tablón de anuncios de la Escuela, donde se informará.

León, 22 de agosto de 1975.—El Presidente (ilegible).

4469 Núm. 1832.—154,00 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL